

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL
"COMERCIO MINORISTA DE LA ALIMENTACIÓN"

El día 22 de julio de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", **Subgrupo 02 " Pollerías en Cadena"**, constituido por los Delegadas del Poder Ejecutivo: el Lic. Marcelo Terevinto y las Dra. Virginia Sequeira y Virginia Falero; COMPARECEN, Por el sector empresarial: el Sr. José Luis González y el Cr. Marcelo Ríos ; y Por el sector de los trabajadores: el Sr. Miguel Eredia y la Sra. Jecie Heredia y dejan constancia de la siguiente resolución de Consejo de Salarios :

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia al 1ro. de julio de 2020, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula Octava "Correctivo Final" del Acta de Consejo de Salarios de fecha 10 de diciembre de 2018 .

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en las referidas actas el porcentaje del correctivo a abonar a partir del 1º de julio de 2020 es de **2,31 %** sobre las remuneraciones nominales vigentes al 30 de junio de 2020.

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación "Subgrupo 02 " Pollerías en Cadena "con vigencia desde el 1º de julio de 2020 son los siguientes:

Pollerías en Cadena	01/07/20
Operario/a de Servicio	21782
Recepcionista, Telefonista	23169
Aux. Adm, Aux. Departamento, aux de Mant y Vendedor/a	24095
Encargado/ Adm., de Departamento, Encargado de Mant. Y de Polleria	27340
Chofer recaudador	29033
Fiscal	31123
Jefe/a de Polleria	no lauda
Quebranto Caja	678

Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos, ningún trabajador del sector podrá percibir un aumento inferior al **2,31%** sobre su salario básico nominal vigente al 30 de junio de 2020.

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.






V. g.






MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

27 JUL 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 265/2020

Folio 01 al 03

Grupo 11

Sub-Grupo 02



Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro